

PARQUES DE PAPEL

El Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici durante el franquismo

JUDIT GIL-FARRERO

Profesora del Departamento de Ciencias de la Documentación
e Historia de la Ciencia de la Universidad de Zaragoza



En la página anterior: Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici
©Anna Jordà.

Nacido en pleno franquismo, el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici prometía proteger un paisaje de agua, roca y bosque. Pero durante décadas se quedó en un sueño dibujado en los despachos: un territorio “protegido” solo sobre el papel.

El término «parques de papel» se emplea para hacer referencia a aquellas áreas protegidas establecidas o creadas legalmente, es decir, que existen sobre el papel pero que carecen de una gestión apropiada para conseguir sus objetivos de conservación o protección. Esto describe bien la situación de las áreas protegidas durante el franquismo, caracterizado por una visión utilitaria y productivista de la naturaleza (Ramos Gorostiza, 2006).

Este artículo se centra en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici (PNAESM), ubicado en el Pirineo de Lleida, creado el 21 de octubre de 1955 con una superficie de 9.581 hectáreas.

El elemento más distintivo es su paisaje, con las formaciones geológicas y el agua como principales protagonistas. El paisaje actual fue modelado durante la última era glacial: valles en forma de U, circos con paredes casi verticales en las cabeceras de los valles, y morrenas y bloques de roca aislados en los valles; montañas que rondan o sobrepasan los 3.000 m. de altitud, con cimas agudas y líneas de cresta muy estrechas. Hay más de 272 lagos (*estanys* en catalán y *estanhos* en aranés), y más de 150 de ellos son permanentes. En el fondo de algunos valles colmatados de sedimentos los ríos dibujan meandros, llamados *aigües-*

tortes (aguas torcidas). Los antiguos glaciares laterales se han transformado en valles colgados, cuyos ríos forman cascadas en su descenso hacia el río principal. Sobre este substrato se encuentran hábitats muy variados formados por más de 1.450 especies vegetales y una gran diversidad faunística.

A continuación, veremos los aspectos que hicieron que esta área protegida pueda verse como un parque de papel, y también las circunstancias que no favorecieron precisamente que las comunidades locales vieran con buenos ojos tener un parque nacional en su territorio.

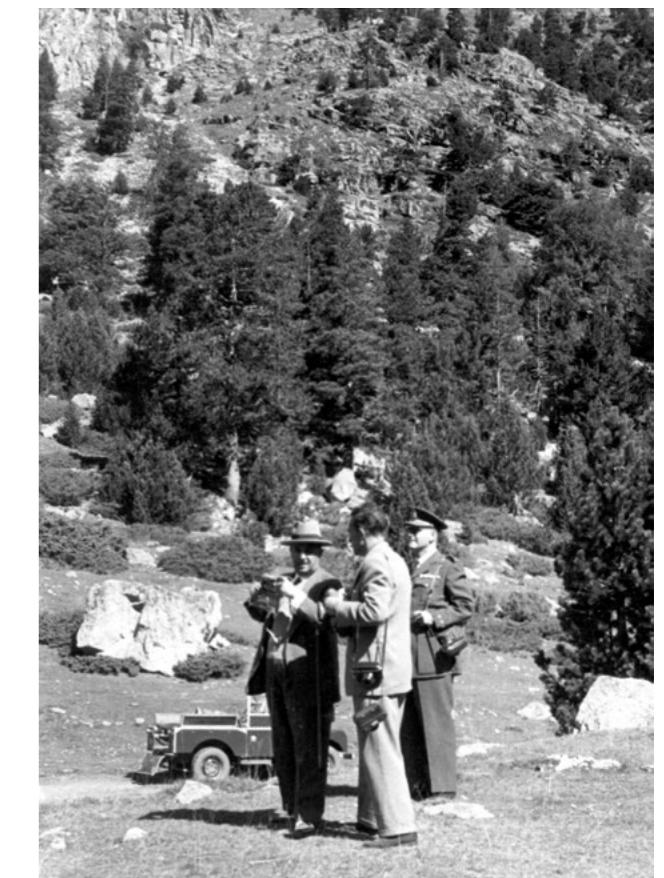
Del dicho al hecho... hay un gran trecho

El PNAESM se creó mediante un decreto casi idéntico en estructura y contenido a los decretos de los parques nacionales del Teide y de la Caldera de Taburiente, declarados en 1954. El decreto solo contaba con cuatro artículos, en los que se describían los límites del parque y la composición y las funciones de la Junta del Parque Nacional. No fue hasta abril de 1957 cuando se publicó el Reglamento que desarrolló el decreto y que regiría el parque durante algo más de tres décadas.

El artículo más largo del Reglamento era el que enumeraba las atribuciones de la Junta. La primera de ellas era:



Franco y su comitiva se dirigen hacia el Portarró de Espot (1955). A la derecha ya en el collado de la montaña ©Fotografía gentileza del Arxiu d'imatges Joan Blanco del Consell Cultural de les Valls d'Àneu-Fons Joan Blanco (núm de registre general 1342 y 1350).



Un territorio gestionado sin apenas recursos ni personal y sin la participación de sus habitantes

A. Fomentar la ejecución de vías de acceso o de comunicación que permitan visitar y conocer los lugares más destacados que se comprenden dentro de la demarcación del Parque.

Desde la perspectiva actual llama bastante la atención, pero hay que tener en cuenta que, durante la mayor parte del siglo XX, los parques nacionales tuvieron como finalidad atraer al turismo, y queesta era la actividad que se presentaba a las comunidades locales como alternativa económica a la limitación del uso de los recursos naturales que implicaba la declaración de un parque nacional en su territorio.

Otras atribuciones de la Junta aludían al cuidado del paisaje y de la vegetación del parque:

B. Respetar y hacer que se respete, dentro de la observancia de la vigente legislación, la belleza natural de sus múltiples y variados paisajes,

para evitar que se desfiguren o inutilicen.

D. Impedir de acuerdo con las disposiciones aplicables al caso que se atente al desenvolvimiento de la riqueza de sus actuales flora y fauna, tomando las medidas más convenientes no sólo para conservarlas, sino muy especialmente para lograr su amplio desarrollo, con la finalidad de que no desaparezcan.

K. Ser oída previamente en los expedientes que se instruyan por la Administración Forestal del Estado y se refieran a la concesión de aprovechamientos de cualquier clase dentro del Parque, procurando que los árboles y el monte bajo, como los animales, sean objeto del mayor respeto posible.

Sin embargo, la explotación forestal solo se prohibió en algunas zonas del par-

que, como por ejemplo el bosque de Espot, a cuyo comunal no se le ha permitido volver a explotar este recurso natural. Otra gran extensión de territorio pertenecía una empresa maderera propiedad de un relevante empresario y político catalán, Joan Ventosa i Calvell (cofundador de la Lliga Regionalista, quien fue concejal del Ayuntamiento de Barcelona, diputado en las Cortes de Madrid, procurador en Cortes y ministro en varias ocasiones). En este caso, cuando se creó el parque, el bosque estaba regulado por un plan dasocrático que implicaba que nadie podía impedir al propietario explotar sus tierras. La compañía maderera siguió con su actividad hasta 1978, y la actividad cesó solo porque el Estado compró la finca, que posteriormente pasó a manos de la Generalitat de Catalunya (Monzón Peral, 2001).

También los animales gozaban de la protección de la Junta, aunque no todos.

E. Prohibir la caza dentro del Parque, con toda clase de armas o artes, en cualquier época del año, salvo los casos de excepción en que el Comisario acuerde la forma y condiciones en que podrá utilizarse aquella.

Respecto a los animales dañinos, ordenará combatirlos o destruirlos en la forma y tiempo más oportuno y conveniente, según lo que determine al efecto el Comisario general de



La promesa del turismo, que debía ayudar a frenar la despoblación no se materializó

Parques Nacionales, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Por lo que concierne a la pesca fluvial, la Junta se relacionará con el Servicio Nacional correspondiente para tratar de armonizar los intereses del Parque con la práctica legal de la pesca.

Así pues, la caza estaba prohibida... con excepciones. Las conocidas como alimañas debían ser combatidas y destruidas también dentro del parque nacional. Es decir, que la protección solo alcanzaba a algunos animales, entre los que se encontraban herbívoros con cuernos, es decir, los valorados como trofeo, que no podrían ser cazados dentro del parque, pero sí fuera de sus límites. De todas formas, dentro del parque se practicó durante tres décadas la caza furtiva, sobre todo entre los cazadores de trofeos, más que entre quienes cazaban para alimentarse —los cuales, por otra parte, no dejaban apenas rastro de su paso— (Farré Perdiguer, 1998; Rispa Pifarré, 2005). En cuanto a la pesca, siguió estando permitida hasta la reclasificación de 1988. El pastoreo sigue permitido actualmente en los montes comunales para los pueblos afectados.

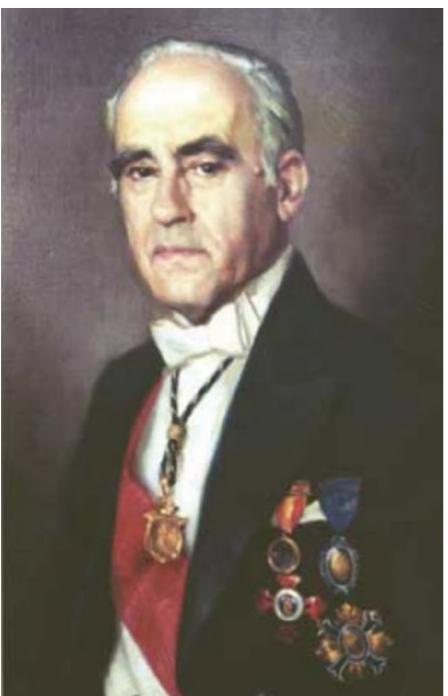
No es descabellado relacionar la poca efectividad de la lucha contra la caza furtiva con el hecho de que hasta 1967 solo hubiera un guarda forestal, que vivía en Espot (en la vertiente este del parque, la pallaresa). En 1968 se contrató a otro para que vigilara la parte perteneciente a la Vall de Boí (la vertiente oeste, la ribagorza). Así pues, durante una década hubo una sola persona para vigilar las casi 10.000 hectáreas del parque nacional, y en los años siguientes fueron solo dos (Rispa Pifarré, 2005).

La Junta del PNAESM tenía atribuciones relativas al uso de recursos naturales del parque. Sin embargo, en el Reglamento no hay mención alguna a la explotación hidroeléctrica, una actividad con un fuerte impacto ambiental en la zona. Cuando se creó el parque, ya existían numerosas infraestructuras hidroeléctricas en zonas muy cercanas y también en su interior: presas, centrales, tuberías, sifones, etc. El ejemplo paradigmático es la presa construida en 1954 para aumentar la capacidad de almacenamiento de agua del *estany* de Sant Maurici y alimentar la central hidroeléctrica homónima (y que también hizo aumentar la superficie del *estany*).

Página anterior: Els Encantats y el Estany de Sant Maurici © Manuel Mata Oliver (Archivo del Parc Nacional d'Aigüestortes i Estany de Sant Maurici).

Pico de Avellaners. Autor: A. Oliveras i Folch, 1927. © CSIC / Memoria Digital de Catalunya.





Victoriano Muñoz Oms
(Lérida 1900 - Barcelona 2000).



Joan Ventosa i Calvell (1879-1959).

La presencia de este tipo de infraestructuras dentro del parque hizo que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza excluyera el PNAESM de la Categoría II, que es la que equivale a los parques nacionales españoles, desde 1963 hasta la primera década de este siglo (Catalán Aguilà et al., 1997), a pesar de que aún hoy en día hay diversas infraestructuras hidráulicas, no solo en la zona periférica de protección, sino también en el parque nacional estricto.

Escasos recursos humanos y económicos

En una entrevista que le hicieron en 2005, el segundo guarda forestal que hubo en el PNAESM afirmó que cuando lo contrataron (y durante bastante tiempo), los guardas solo veían a los ingenieros de montes del parque una o dos veces al año (Rispa Pifarré, 2005). La escasísima cantidad de guardas forestales y la también escasa presencia de los ingenieros de montes en el PNAESM son ejemplos muy evidentes de uno de los principales problemas en la gestión de los parques nacionales en la etapa franquista: la falta de un presupuesto apropiado que permitiera a las distintas juntas cumplir sus tareas y objetivos.

En 1962, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial publicó una monografía titulada *Los Parques Nacionales*, escrita

por el ingeniero de montes Guillermo Muñoz Goyanes. En ella se indicaba que para 1961, los Presupuestos Generales del Estado habían destinado 22.500 pesetas a la partida presupuestaria de los Parques Nacionales. En 1936, esa partida había sido de 200.000 pesetas. Para el bienio 1962-1963, había una partida de 1.200.000 pesetas para los Parques Nacionales, los Sitios y Monumentos Naturales de Interés Nacional y los Cotos Nacionales de Caza (Muñoz Goyanes, 2001), aunque no especificaba cómo se iba a repartir. Una década más tarde, en los presupuestos de 1974, la partida dedicada a Parques Nacionales alcanzó las 12.200.000 pesetas, mientras que la partida destinada a la caza y la pesca era de 136.200.000 pesetas (Carrasco-Muñoz de Vera, 1974).

Además de criticar el poco presupuesto dedicado al conjunto de los parques nacionales, Muñoz Goyanes (2001) también critica la protección de los que entonces eran los últimos tres parques declarados (Teide, Caldera de Taburiente y Aigüestortes i Estany de Sant Maurici). Para este último indica que los efectos de la influencia humana en la zona son tan considerables que "cabe afirmar que están desvirtuados los principios que presiden la definición de Parque Nacional", y menciona, específicamente, los aprovechamientos forestales, ganaderos e hidroeléctricos. Estas críticas vuelven a aparecer, de manera un tanto sorprendente (puesto que se entiende que su objetivo era



Estany (y presa) de Cavallers © Judit Gil-Farrero.

Ejemplifica un modelo conservacionista autoritario y vertical impuesto durante el franquismo

hacer propaganda del parque), en la parte final del suplemento del *Noticiario Turístico*, editado por la Dirección General de Promoción del Turismo en 1967 (Dirección General de Promoción del Turismo, 1967).

Conflictos por los recursos naturales

Las críticas a los efectos de la influencia humana en el territorio del PNAESM están estrechamente vinculadas a una de las cuestiones clave de los parques nacionales como institución. Esta figura de conservación nació en los EE. UU. en la segunda mitad del siglo XIX, sobre la base de dos pilares: por una parte, la valoración estética de lo sublime; por otra, la percepción de que determinados lugares eran retazos de naturaleza virgen, prístina, inmaculada.

La explotación de los recursos naturales de la montaña, a menudo bajo un régimen

de propiedad o usos comunales, ha tenido intensidades variables a lo largo del tiempo que han dependido, en gran medida, de las fluctuaciones en el número de habitantes. En general, sin embargo, su paisaje ha mantenido un aspecto que, quizás por la ausencia de edificaciones y la conservación de una cubierta vegetal, se percibe como más natural que el paisaje de zonas urbanas e industriales. Por eso las áreas de montaña son uno de los paisajes que, en todo el mundo, más se perciben como fragmentos de naturaleza virgen (Gil-Farrero, 2020).

Aunque en la zona convertida en PNAESM no vivía nadie, ese territorio contaba con una larga historia de uso y manejo de sus recursos naturales por parte de las comunidades locales, si bien con limitaciones debidas a la altitud y a la distancia respecto a los núcleos de población. A los aprovechamientos tradicionales (ganadería

extensiva trashumante; explotación forestal; recolección de setas, hierbas aromáticas, plantas medicinales y frutos silvestres; caza y pesca) se sumó, ya a principios del siglo XX, la actividad hidroeléctrica, que encontró en la abundancia de agua y los marcados desniveles del terreno las condiciones perfectas para su implantación y desarrollo.

Además de la incongruencia entre la idea de conservar fragmentos de naturaleza virgen y la realidad de territorios con un uso humano centenario o milenario de sus recursos naturales, otra de las cuestiones clave de los parques nacionales como institución es que, históricamente, son ejemplos paradigmáticos de un modelo de toma de decisiones *top-down*, es decir, un modelo centralizado en el que las decisiones se toman en las altas esferas políticas o tecnocráticas y las comunidades locales no tienen voz ni voto.

Un parque con un origen poco claro

Es el caso del PNAESM, al que también se ha llamado «un capricho del General Franco» y del que se puede decir que hay varias versiones sobre las circunstancias en las que se creó. Franco había acudido a la zona tres veces para inaugurar centrales hidroeléctricas: en mayo de 1947, junio de 1953 y septiembre



La dedalera (*Digitalis purpurea*) forma parte de la rica flora alpina de este espacio protegido © Laura Masó Ferrerons.



El rebeco, habitante de las alturas de Aigüestortes
© Fototeca CENEAM.

Caza furtiva, explotación maderera e infraestructuras hidroeléctricas convivieron durante décadas dentro del parque

de 1955, invitado por Victoriano Muñoz Oms, el director de la ENHER (Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana). En las visitas de 1953 y 1955, Muñoz Oms llevó a Franco y su comitiva a visitar la zona que luego sería parque nacional.

Aunque hay fuentes que indican que la decisión de crear este parque se tomó sin el conocimiento de la administración encargada de los parques nacionales, en febrero de 1954 se había publicado un reportaje sobre el Alto Pallars en una revista militar en la que se mencionaba que el sector de Aigüestortes estaba «próximo a ser declarado parque nacional» (Nieto Martínez, 1954). Era, pues, una información que circulaba en los círculos militares, los cuales conocían muy bien el Pirineo, que había sido ocupado militarmente y fortificado en la etapa 1945-1950 con la intención de convertirlo en una frontera real (Gorostiza, 2018). Volviendo a 1955, en el Consejo de Ministros celebrado en Barcelona el 4 de octubre se anunció la construcción de un parador nacional en Vielha. Parece que, tras el periodo de fortificación, empezaba uno de apertura en el que se buscaba la promoción turística del Pirineo.

Por otra parte, se dice que no había muy buena relación entre Muñoz Oms y la empresa Agrícola y Forestal del Pirineo, S. A. (AFOPISA), que pertenecía al empresario y político Joan Ventosa i Calvelly a su familia, que era propietaria de 20.000 hectáreas en la actual Alta Ribagorça. Cuando ENHER

comenzó su actividad, se le otorgó por ley el privilegio de poderse quedar la madera de los bosques del Estado y una cuota de las subastas de las explotaciones particulares de la zona a un precio muy bajo. Eso incluía la finca de AFOPISA, pero Ventosa i Calvelly se negó en repetidas ocasiones a proporcionar la madera a la hidroeléctrica. Al parecer, más allá de no querer vender la madera a un precio muy bajo, Ventosa i Calvelly no se fiaba de que la madera fuera a ENHER y no a otra empresa, privada, que también dirigía Muñoz Oms. En estas circunstancias, Muñoz Oms pensó que la creación de un parque nacional que incluyera las tierras de Ventosa i Calvelly sería un modo de imponerle limitaciones y obligaciones que no podría eludir, incluyendo la prohibición de llevar a cabo explotación forestal (de ahí que organizara las visitas de Franco al lugar). Sin embargo, Ventosa i Calvelly se anticipó a esta posibilidad y encargó al distrito forestal de Lleida el proyecto de ordenación de su finca. Cuando se hizo público el decreto de creación del parque nacional, la finca tenía aprobado un plan dasocrático, hecho que garantizaba a su propietario el derecho a efectuar los aprovechamientos que constaban en él o a ser indemnizado, si las tierras entraban a formar parte de un parque nacional (Monzón Peralta, 2001).

Sea como fuere, el parque se creó sin tener en cuenta para nada a las comunidades locales. De ahí que, durante décadas,



Los caballos forman parte de la ganadería extensiva tradicional © Parque Nacional de Aigüestortes.

Se prohibieron usos comunitarios, pero se permitió la explotación privada

estas vieran de un modo muy negativo las limitaciones en la gestión de los recursos naturales del parque, percibidas como una imposición foránea.

Tampoco debió de contribuir a reducir tensiones el hecho de que se prohibiera a la población de Espot la explotación forestal de su monte comunal, mientras que la empresa de la familia Ventosa i Calvelly sí podía llevar a cabo esta actividad en su propiedad privada. Del mismo modo, las empresas hidroeléctricas pudieron seguir con su actividad sin ninguna limitación. El pastoreo se mantuvo, a pesar de las críticas por parte del cuerpo de ingenieros de montes. Esta situación pone de manifiesto cuán importante es la diferencia de potencial político de los distintos actores sociales en un conflicto ambiental, puesto que, contra algunos de estos actores, poderosos, se entendía que no se podía hacer nada; en cambio, sobre las poblaciones locales, que son claramente más vulnerables, sí se podía actuar, y se les pudo prohibir que llevaran a cabo la mayoría de los apro-

vechamientos tradicionales. Se da, pues, la paradoja de que es la comunidad que ha mantenido y conservado ese lugar a la que no se le permite seguir haciendo aquello que había hecho hasta entonces (Beltran i Vaccaro, 2008; Farré Perdiguer, 1998).

A esta situación hay que añadir que la promesa del turismo, que era la actividad que se presentaba a las comunidades locales como contrapartida económica ante la limitación en el uso de los recursos naturales del territorio, no se materializó. Y es una cuestión importante, teniendo en cuenta que aquellas comarcas estaban padeciendo una masiva pérdida de población (en algunas de ellas, superior al 25 %) que estaba dejando pueblos totalmente abandonados, lo cual reflejaba unas circunstancias no demasiado favorables para la población.

Sin embargo, durante décadas, ni este ni otros parques nacionales fueron de fácil acceso. Su situación en zonas de montaña, remotas y alejadas de los grandes núcleos de población, tampoco ayudó. Sin duda, el suplemento del *Noticiario Turístico* dedica-

Normas ambiciosas sin capacidad real de aplicación por falta de presupuesto

do al PNAESM en 1967, y el que dedicó en 1970 al Parque Nacional de Ordesa, buscaban darlos a conocer. Pero no parece que se hiciera mucho más, si atendemos a un artículo que escribió el abogado ambientalista Carlos Carrasco-Muñoz de Vera en 1974, en el que criticaba que en los parques nacionales no había ningún tipo de cartel o folleto con información sobre el parque, su flora, fauna y geología y se lamentaba de que la Administración no hubiera sido capaz de convertir los parques nacionales en reactivadores económicos de regiones deprimidas y un freno a la emigración (Carrasco-Muñoz de Vera, 1974).

En el caso del PNAESM, el turismo empezó a llegar a esas comarcas atraído por la construcción de estaciones de esquí alrededor del parque durante los años 60 (Ba-

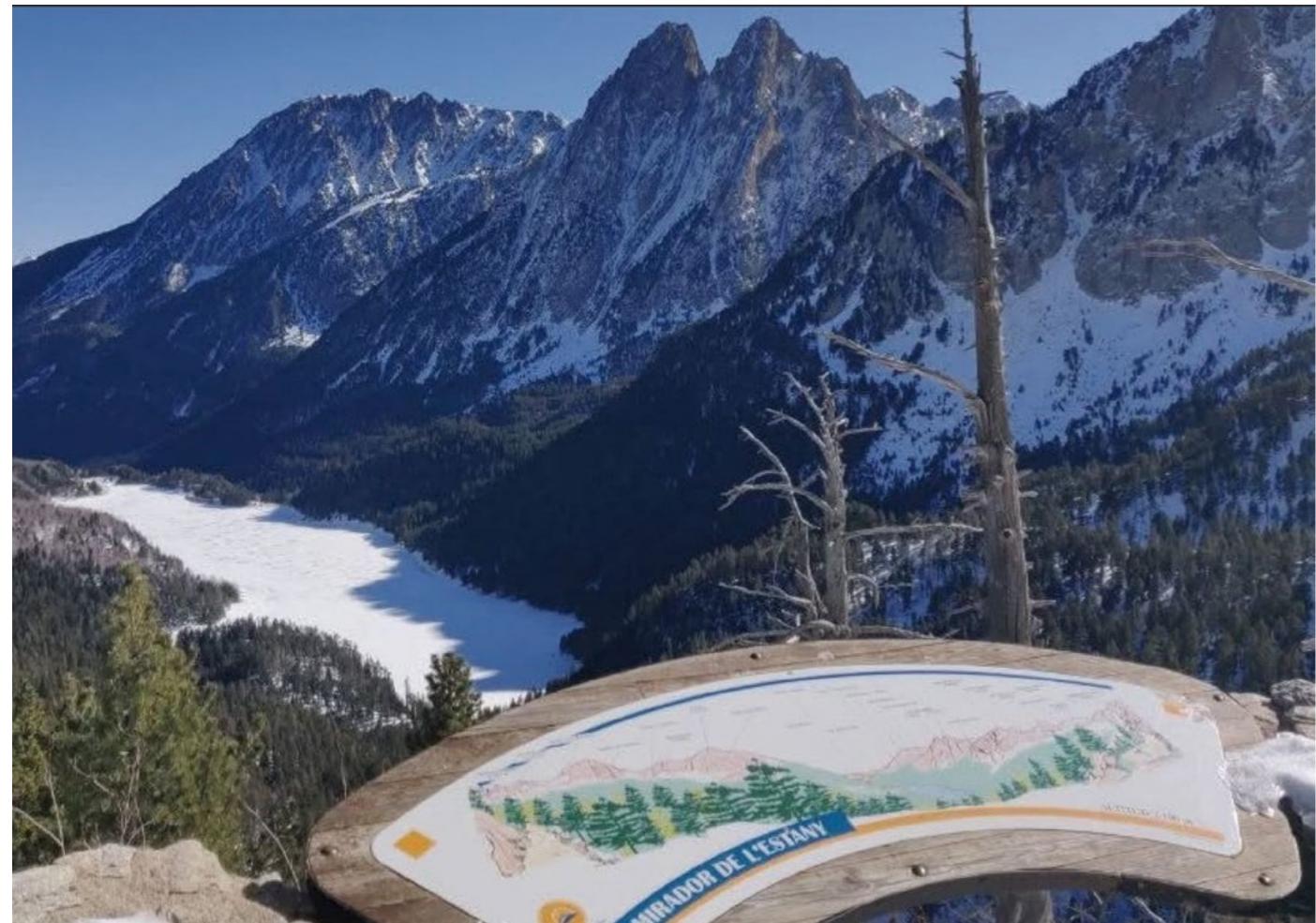
queira-Beret en 1964, al noroeste; Llessui en 1967, al sureste; Espot Esquí en 1968, al este; posteriormente, Boí-Taüll en 1988, al sureste).

De espaldas a la población

Más allá de que nos llamen la atención las normativas conservacionistas del momento por su diferencia respecto a cómo concebimos la conservación actualmente, la cuestión relevante es que las normativas decían una cosa, pero no había demasiada concordancia con su aplicación, a lo que hay que sumar que esta aplicación dependía del potencial político de los actores sociales a quienes afectaba.

A todo lo anterior hay que añadir que el parque se creó sin que la población local fuera preguntada, ni informada, y ni siquiera tuviera capacidad de decisión o reacción, en un contexto de régimen autoritario sin una esfera pública de debate ni confrontación democrática. En estas circunstancias, y con el agravante de ser una zona económicamente deprimida, no sorprende la oposición de las comunidades locales al parque.

El PNAESM sirve como ejemplo de una característica definitoria de los parques na-



Panorámica del Estany de Sant Maurici desde su mirador © Parque Nacional de Aigüestortes.



Estany de Llebreta, una de las joyas de este espacio natural © Parque Nacional de Aigüestortes.

cionales a nivel internacional: se produce un reemplazo de la población permitida en estas áreas protegidas. Mientras que se busca la llegada de personas visitantes, de turistas, a estos lugares, las comunidades locales son expulsadas de estos territorios mediante la prohibición de los aprovechamientos tradicionales que han sido, precisamente, los que han conformado el paisaje que se ha protegido.

Fueron la escasa y desacertada aplicación de la normativa conservacionista durante el franquismo, junto con una gestión del parque de espaldas a las comunidades locales y sus necesidades, las que convirtieron al PNAESM en un parque de papel.

*Este artículo está basado en Gil-Farrero, Judit, "Conservación, divulgación e imagen pública de la naturaleza durante el franquismo: el Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici", *Rubrica Contemporanea*, XI, 21, 2022, p.27-46.

REFERENCIAS

- Beltran, Oriol & Vaccaro, Ismael (2008). Els comunals al Pallars Sobirà. Els usos tradicionals de la muntanya en el marc dels espais naturals protegits. *Revista d'etnologia de Catalunya*, (33), 142-149.
- Carrasco-Muñoz de Vera, Carlos (1974). Los llamados Parques Nacionales. *Cuadernos para el diálogo*, extra XLIV, p. 470-471.
- Catalan Agullà, Jordi, et al. (1997). *L'obra hidràulica en els Pirineus: evaluació, correcció i prevenció de l'impacte mediambiental. El Parc Nacional d'Aigüestortes i Estany de Sant Maurici*. ENHER, Fundació La Caixa, FECSA.
- Dirección General de Promoción del Turismo (1967). Parque Nacional de Aigüestortes y Lago de San Mauricio. *Noticiario Turístico*, supl. nº 214.
- Farré Perdiguer, Mariona (1998). *Economia política dels espais naturals protegits. Estudi d'un cas concret: el Parc Nacional d'Aigüestortes i Estany de Sant Maurici*. Tesis doctoral, Universitat de Lleida.
- Gil-Farrero, Judit (2020). De muntanyes maleïdes a muntanyes de postal: canvis en el paisatge pirinenc i en la seva percepció. *Ibix*, (11), 315-328.
- Gil-Farrero, Judit (2022). Conservación, divulgación e imagen pública de la naturaleza.
- Nieto Martínez, Enrique (1954). El Alto Pallars. Ejército. *Revista ilustrada de las armas y servicios*, 169, 34-44.
- Ramos-Gorostiza, José Luis (2006). Gestión ambiental y política de conservación de la naturaleza en la España de Franco. *Revisa de Historia Industrial*, 32, 99-140.
- Rispa Pifarré, Josep Maria (2005). Joani-to del Sastre, pastor i guarda d'Aigüestortes. *El Portarró. Butlletí del Parc Nacional d'Aigüestortes i Estany de Sant Maurici*, (18), 13.